



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CONJUNTO INSTRUMENTAL

MODERNO

Curso 2019-2020

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

**Conservatorio Profesional de Música
de Santa Cruz de Tenerife**

C/ Pedro Suárez Hernández, 2
38009 – Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922660600 Fax: 922660720
E- mail: 38009114@gobiernodecanarias.org
Página web: www.cpmtenerife.com



Índice

- INTRODUCCIÓN.....	3
- OBJETIVOS	5
• Objetivos Generales.....	5
• Objetivos Específicos.....	5
- COMPETENCIAS PROFESIONALES.....	6
- CONTENIDOS.....	7
• De concepto.....	7
• De procedimiento.....	7
• De actitud.....	8
- EVALUACIÓN.....	9
• Proceso de Evaluación.....	9
• Instrumentos de Evaluación.....	10
• Criterios de Evaluación.....	10
• Criterios de Calificación.....	12
- SECUENCIACIÓN POR CURSOS.....	13
• Primer Curso.....	13
• Segundo Curso.....	14
• Tercer Curso.....	15
• Cuarto Curso.....	16
• Quinto Curso.....	17
• Sexto Curso.....	18
• Mínimos Exigibles.....	19
- BIBLIOGRAFIA.....	19
- MATERIAL DIDÁCTICO.....	19
- CONVOCATORIA ORDINARIA.....	20
• Pérdida de evaluación continua.....	20
• Matrícula de Honor y Premio de Fin de Grado.....	21
- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.....	22
- CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA.....	22
- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO.....	22
- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	24
- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	25
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	28



- **Introducción**

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones (**dependiendo de las posibilidades de agrupamiento y niveles del alumnado**), de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que **los Objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común**.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales es mayoritariamente de carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios. En el presente ciclo formativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina **incorporación de nuevas especialidades instrumentales (tal es el caso de la guitarra y el bajo eléctricos)** cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indica la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto moderno. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo **la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualquiera que sea la especialidad instrumental cursada. La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas**. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que, junto con el coro, la



orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad. Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto moderno propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

En el terreno de la música popular moderna, la actividad profesional se centra casi exclusivamente en este tipo de formaciones instrumentales, siendo menos habitual la actividad de solista (o llevándose a cabo en el marco de un conjunto que arropa o acompaña). Por eso, y debido a la inmensa variedad y cantidad de repertorio (así como de género y estilos) de la música popular desde la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad, se hace imprescindible la práctica de una actividad como esta en el marco de una formación adecuada para un futuro músico profesional.



- Objetivos

• Objetivos Generales

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el auto conocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

• Objetivos específicos

Las enseñanzas de Conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como Objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia



demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.

8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.

10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

- **Competencias Profesionales**

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.



- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

- **Contenidos**

• **De Concepto**

1. La unidad sonora: respiración, ataque, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Control permanente de la afinación.
6. Desarrollo de la igualdad de ataques.
7. Análisis e interpretación de obras del repertorio.
8. Estudio gradual del repertorio básico más significativo y representativo del tipo de conjunto y nivel correspondiente.
9. Iniciación a la interpretación de estilos musicales contemporáneos y al conocimiento de sus grafías y efectos.
10. Análisis crítico de audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

• **De Procedimiento**

1. Práctica de la relajación en conjunto para poder abordar todos los aspectos técnico-interpretativos.
2. Práctica de los gestos anacrúsicos (necesarios a la dirección del grupo) en varias obras musicales de distintos estilos.



3. Entrenamiento de la sincronización de conjunto con el conocimiento de los elementos necesarios, en todos sus aspectos.
4. Realización de rotaciones del alumnado en el reparto de las partes de las obras y de responsabilidades.
5. Ejecución de diversos pasajes musicales, seleccionando y enfatizando sucesivamente el uso de distintos criterios: empaste, afinación, dinámica etc.
6. Práctica de la afinación indistintamente del tipo de conjunto, utilizando elementos externos si fuera necesario.
7. Análisis previo de las obras que se van a trabajar.
8. Entrenamiento de la memoria en el marco de la interpretación de conjunto.
9. Lectura e interpretación a 1ª vista y con sentido musical, de piezas adecuadas al nivel con y sin digitación.
10. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
11. Realización de audiciones de conjunto, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales, para enriquecer la interpretación individual y colectiva del conjunto de alumnos.
12. Transcripción y adaptación de piezas de conjunto sencillas junto con los alumnos, fomentando la creación e improvisación.

- **De actitud**

1. Valoración de la importancia de entender la partitura del conjunto con todos los elementos que la componen.
2. Sensibilizarse del esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.
3. Interés por tocar en conjunto y por el trabajo individual necesario para el progreso del mismo.
4. Valoración de los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.
5. Darse cuenta de la importancia de tocar en público, desarrollando el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
6. Interés por valorar con espíritu crítico lo que estudia y aprende.
7. Dar importancia a la interpretación individual y del conjunto en el marco del estilo que se trabaja.
8. Sensibilizarse de la importancia de las normas necesarias tanto musicales como de actitud y comportamiento en toda formación de conjunto.
9. Dar importancia a la lectura a 1ª vista e improvisación como elementos indispensables de su formación de conjunto musical.
10. Sensibilizarse de la importancia de asistir a conciertos y audiciones tanto en calidad de oyente como de intérprete para una formación integral como músico.
11. Valoración del silencio como marco de la interpretación.



- **Evaluación**

• **Proceso de evaluación**

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo del Centro, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.



- **Instrumentos de evaluación**

1. La observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual, necesario para el Conjunto, para realizar en casa.

2. Pruebas o ejercicios iniciales: se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento los padres del alumno (en caso de ser menor de edad) mediante una notificación expresa.

3. Asistencia a clase y puntualidad: Dado la practicidad de la asignatura y el carácter de asignatura Colectiva de la enseñanza será imprescindible la asistencia a clase, perdiendo derecho a ella después de siete faltas sin justificar.

4. Realización de audiciones-concierto. El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos, así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.

El alumno realizará al menos dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro (**siendo la audición de la 3º evaluación obligatoria excepto para los alumnos de 2º, 4º y 6º que podrán sustituir esta audición por la prueba de nivel**).

Las audiciones del Departamento de Música Moderna no se realizan por especialidades instrumentales, dado que, en la música popular, el jazz, el rock y los innumerables estilos que implican la música actual, prácticamente no existen repertorios para instrumento solista: habitualmente son repertorios para pequeñas formaciones instrumentales.

- **Criterios de Evaluación**

Los criterios de evaluación son:

1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.



2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, afinación, fraseo, etc.

3. Leer a primera vista (lectura melódica convencional) una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura melódica o lineal tradicional de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4. Leer a primera vista (lectura armónica cifrada) una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Mediante este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con la armónica cifrada de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

5. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

6. Realización y montaje de obras y-o arreglos originales sobre temas propios o conocidos del repertorio moderno.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de creación y manipulación del material musical, como una herramienta indispensable del intérprete de la música popular actual.

7. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

8. Interpretar en público una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos poco habituales o de



morfologías diversas.

9. Realización de solos improvisados sobre los espacios o secciones de las piezas habilitados a tal fin.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de improvisación sobre determinadas estructuras armónicas, formales y rítmicas como una faceta implícita en el intérprete de la música popular actual.

10.- Realización de actuaciones en público dentro del contexto de una “Jam Session” (concierto improvisado).

A través de este criterio intentaremos testear la solvencia de los alumnos en el contexto de una actividad muy habitual en estos estilos populares (Jazz, Rock, Pop, etc.) como las “Jam”, donde sin previo ensayo un conjunto lleva a cabo una actuación sobre un repertorio que se decide en el instante del concierto y al que podrían incorporarse intérpretes e instrumentos de manera aleatoria.

• Criterios de Calificación

1) Interpretar obras del repertorio propio	5%
2) Actuar como responsable del grupo, dirigiendo	15%
3) Leer a primera vista (lectura melódica convencional)	5%
4) Leer a primera vista (lectura armónica cifrada)	10%
5) Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.	10%
6) Realización y montaje de obras y-o arreglos originales sobre temas propios o conocidos del repertorio moderno.	15%
7) Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.	5%
8) Interpretar en público una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea.	10%
9) Realización de solos improvisados sobre los espacios o secciones de las piezas habilitados a tal fin.	5%
10) Realización de actuaciones en público dentro del contexto de una “Jam Session” (concierto improvisado).	20%



- Secuenciación por cursos

1er Curso

1er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

2º TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

3er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

Repertorio:

- ✓ Song for my father.
- ✓ Watermelon man.
- ✓ Autumn leaves

Según el perfil del alumno, recurriremos a diferentes piezas o ejercicios técnicos.



2º Curso

1er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

2º TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

3er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

Repertorio:

- ✓ Black orpheus.
- ✓ Equinox.
- ✓ Just friends.
- ✓ Fly me to the moon.
- ✓ All of me.
- ✓ How high the moon.

Según el perfil del alumno, recurriremos a diferentes piezas o ejercicios técnicos.



3er Curso

1er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

2º TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

3er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

Repertorio:

- ✓ Beautiful love.
- ✓ Billis´Bounce.
- ✓ Footprints.
- ✓ There is no greater love.
- ✓ A child is born.
- ✓ But beautiful.

Según el perfil del alumno, recurriremos a diferentes piezas o ejercicios técnicos.



4º Curso

1er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

2º TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

3er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

Repertorio:

- ✓ Scapple from the apple
- ✓ Solar
- ✓ In a sentimental mode.
- ✓ On green dolphin street.
- ✓ There will be another you.
- ✓ Round midnight.

Según el perfil del alumno, recurriremos a diferentes piezas o ejercicios técnicos.



5º Curso

1er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

2º TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

3er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

Repertorio:

- ✓ Blues for Alice.
- ✓ Oleo.
- ✓ Someday my prince will come.
- ✓ Stolen moment.
- ✓ All the things you are.
- ✓ Take five.

NOTA: Según el perfil del alumno, recurriremos a diferentes piezas o ejercicios técnicos.



6º Curso

1er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

2º TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

3er TRIMESTRE

- Preparación y montaje de 2 piezas por curso de cada alumno: en una ejercerá de líder.
- Realización de 2 lecturas a vista o repentización; una melódica y otra de armonía cifrada (pudiendo esta contener elementos melódico-lineales o rítmicos “obligados” en el arreglo).
- Montaje de 2 piezas sencillas con Groove distintos; desarrollando progresivamente estos patrones o elementos rítmicos en el contexto de las mismas.

Repertorio.

- ✓ Donna Lee.
- ✓ Ornithology.
- ✓ Dark that dream.
- ✓ Au privave.
- ✓ Nuages.
- ✓ R. Change.

Según el perfil del alumno, recurriremos a diferentes piezas o ejercicios técnicos.



- **Mínimos Exigibles**

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos por su profesor Tutor, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

- **Bibliografía**

LAS PARTITURAS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO SERÁN APORTADOS PUNTUALMENTE POR EL PROFESOR O EL ALUMNO O ALUMNA SEGÚN EL CASO.

- **Material didáctico**

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales y Medios en el aula:

- pizarra pautada,
 - armario para bibliografía,
 - armario corredera para custodiar amplificadores, instrumentos, cables, etc.
 - metrónomo,
 - radio- cassette -CD,
 - sillas sin reposa brazos y asiento recto
 - varios atriles.
 - Mesa amplificadora y altavoces. (mínimo 4 canales).
 - 2 micrófonos.
 - 2 Amplificadores de bajo eléctrico.
 - 3 Amplificadores de guitarra eléctrica.
 - Cables jack-jack: 6.
 - Cables de micrófono: 2.
 - Una batería completa con platos, soportes y sillín.
 - Una caja de ritmos o secuenciador.
- Biblioteca: préstamo de partituras, revistas y libros.
 - Fonoteca:
 - Reproductor de DVD
 - video.
 - Sala grande: para ensayos de clases colectivas,



- **Convocatoria ordinaria**

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los alumnos-as promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de casos, deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción al siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya sido superado.

- **Pérdida de Evaluación continua (junio)**

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- **4** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- **7** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. El alumno/a interpretará en dicho examen un compendio de todo el programa (explicado en el apartado de mínimos exigibles) del Curso correspondiente (consultado previamente al Departamento de **Música Moderna**). La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

El contenido de la prueba será la siguiente:

- 1- Interpretación en conjunto de 2 temas de diferentes estilos propuestos por el alumno en los que se demuestre la superación de los objetivos y contenidos del curso.
- 2- Lectura melódica-armónica a vista dada por el tribunal.
- 3- Improvisación a partir de un cifrado armónico en el que se demuestre el nivel adecuado de lenguaje, fraseo, musicalidad y tempo.



- Matrícula de Honor y Premio de fin de Grado.

Según la Orden de 4 de mayo de 2009, u de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por un tribunal formado por profesores miembros de la C.C.P., a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.
- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal consistirá en la interpretación de una o más obras de diferentes estilos de la bibliografía del curso correspondiente con una duración máxima de 15 minutos.
- Los alumnos/as que hayan obtenido la calificación de 10 en el sexto curso en la asignatura de instrumento o voz, podrán optar al “Premio fin de Grado” de la especialidad. Para ello la Dirección del centro nombrará un tribunal compuesto por profesorado de la especialidad o especialidad afin y del que no podrá formar parte, en ningún caso, el profesor/a del alumnado aspirante. Asimismo, podrán participar en el tribunal personas de reconocido prestigio en el ámbito musical.
- La prueba a realizar para la concesión del “Premio fin de Grado” consistirá en la interpretación de varias obras de diferentes estilos correspondientes a la bibliografía del curso de una duración máxima de 20 minutos.
- El “Premio de fin de Grado” no podrá ser compartido. El alumnado que, habiendo optado al “Premio de fin de Grado” no lo haya obtenido, podrá ser premiado con una “Mención de honor”, hasta un máximo de dos por especialidad, si el tribunal lo considera adecuado.
- El alumnado que haya obtenido el “Premio fin de Grado” en una determinada especialidad en su centro podrá concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería para la obtención del “Premio Extraordinario en



Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias” en la modalidad correspondiente.

- El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.

- Convocatoria extraordinaria (septiembre)

Dado el carácter y singularidad de la asignatura de “Conjunto Instrumental Moderno”, y su dependencia de la presencia del alumnado, no existe la posibilidad de Convocatoria de septiembre. El alumno o alumna que no supere los contenidos y mínimos exigibles en esta asignatura, pero que esté en disponibilidad de pasar de curso, realizará la recuperación del curso de nivel inferior asistiendo al curso siguiente y superando los trabajos que les encomiende el profesor de Conjunto de dicho curso.

- Criterios y actividades de recuperación para alumnos con asignaturas pendientes y pérdida de Evaluación Continua

- **Alumnos que repiten la asignatura.**

Los alumnos con asignatura pendiente asistirán normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos, se centrará en los contenidos y repertorios del curso posterior dándose por aprobado el curso que repetía.

- **Alumnos que no asisten con regularidad a clase y pérdida de evaluación continua**

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- **4** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- **7** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. El alumno/a interpretará en dicho examen el repertorio mínimo exigido consultado previamente al Departamento de Música Moderna. La prueba se realizará ante tribunal. **Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente.**



- Matrícula en más de un Curso

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.

• Desarrollo del procedimiento.

Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

- 1ª. Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.
 - 2ª. Emisión del informe del equipo educativo.
 - 3ª. Realización de las pruebas de validación.
 - 4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.
 - 5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.
2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.
3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

• Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes.

Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

- Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.
2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).



3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
 4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.
 5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.
- Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

1. Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.
2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

- **Informes del profesor tutor y del equipo educativo**

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

- **Pruebas de validación.**

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y



tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

- Medidas de atención a la diversidad

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de Atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su Programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

- Orientaciones metodológicas

El currículo de las enseñanzas profesionales de música está definido por el conjunto de Objetivos, competencias profesionales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas. La norma que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Autónoma de Canarias prevé que los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, lo concreten y complementen, mediante la elaboración de los correspondientes proyectos educativos de centro. Por tanto, en relación con los métodos pedagógicos, son los centros, en primer lugar, a través de los citados proyectos educativos y el propio profesorado, en última instancia, mediante su programación didáctica, los responsables para determinar la metodología didáctica que deba emplearse en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje musical. No obstante, y sin perjuicio de la necesaria adopción de las decisiones docentes que correspondan, es pertinente definir algunas orientaciones metodológicas que transmitan al profesorado y al alumnado los principios y premisas didácticas en las que se asienta el presente currículo. Como ha quedado señalado, el eje vertebrador de la formación de los alumnos y las alumnas que cursan estas enseñanzas debe ser la enseñanza de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal, en torno a la cual debe orientarse la acción educativa de todo el profesorado, con independencia de las asignaturas que imparta. Se trata de conseguir la mayor unificación de criterios en relación con las competencias que deben ser adquiridas por el alumnado en



cada curso y al final del grado, así como la coherencia interna en lo que se refiere a los procesos y procedimientos didácticos y artísticos que deban ser utilizados para la consecución de aquéllas. En lo que respecta al alumnado, el largo periodo formativo musical, inherente a la dificultad de estos estudios, se simultánea con la enseñanza obligatoria y postobligatoria, lo que sugiere que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan similares principios de actividad constructiva como elemento decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumnado, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento. De igual forma, la integración necesaria entre ambos tipos de enseñanza exige de las administraciones educativas, de los centros y del profesorado los esfuerzos precisos que redunden en la adecuada armonización de las dos enseñanzas, facilitando al alumnado la correcta realización de sus diversas materias de estudio. La interpretación musical es una de las grandes metas en las enseñanzas instrumentales, y como tal, es un hecho en principio subjetivo, donde se aúnan el mensaje del autor y la transmisión personalizada del intérprete. Del desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumnado, en las que lo subjetivo ocupa un lugar primordial- va a depender que la carga de comunicación conceptual y de expresión de emociones sea la adecuada. El alumnado se convierte en protagonista del proceso educativo, asumiendo el profesor el papel de guía y consejero, esforzándose en dar opciones, en orientar y en estimular la receptividad y respuesta de los alumnos, dando, además, soluciones concretas a problemas concretos. Las programaciones deben ser lo suficientemente abiertas y flexibles como para atender la individualidad, desarrollando las posibilidades y supliendo las carencias. El concepto de técnica debe ser entendido en su sentido profundo, rebasando sus aspectos mecánicos y buscando una técnica de interpretación en su sentido más amplio. En este sentido, algunos aspectos a tener en cuenta serían los siguientes:

1. Conseguir que el alumno o la alumna toque relajadamente, de manera que la música tenga fluidez, con medida correcta y el ritmo interiorizado.
2. Cuidar al máximo las articulaciones, la ornamentación, el fraseo y la dinámica.
3. Adecuar dificultades técnicas a las necesidades expresivas de cada obra.
4. Probar distintas sonoridades para conseguir una calidad de sonido adecuada, todo ello respetando al máximo el estilo.
5. Tocar de memoria obras correspondientes a distintos estilos, tanto en la clase individual y en audiciones públicas.
6. Leer e interpretar a primera vista como práctica habitual del trabajo del alumno o la alumna.
7. Realizar de manera regular ejercicios de improvisación vocal e instrumental



La funcionalidad exige que los aprendizajes sean necesarios y útiles para realizar otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. El estudio individual, como parte fundamental del aprendizaje y de sus procesos de racionalización y estructuración, debe formar parte, desde el primer momento, de la vida del alumnado, pues éste debe poner en práctica y simultanear todo lo aprendido. En este mismo contexto, las enseñanzas de carácter más teórico deben valerse de estrategias educativas que promuevan la participación activa del alumnado, el contacto más directo con la materia de estudio y sus aspectos sonoros, así como la reflexión teórica que conlleva. Las áreas de composición deberán ser flexibles en cuanto a conjugar la tradición y el necesario rigor en su dominio, con composiciones más libres en forma paralela a la tradicional y con un desarrollo precoz de la personalidad creativa del alumnado. Los proyectos educativos, así como las programaciones didácticas del profesorado deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales o vocales, con sus correspondientes asignaturas, en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje y como recurso pedagógico de primer orden. La concreción curricular en los centros es un trabajo de conjunto de los equipos docentes y ha de tener en cuenta las características y peculiaridades del alumnado y del profesorado. El proyecto educativo del centro conlleva la reflexión sobre la práctica docente, permitiendo su adecuación al concepto del centro y a su evolución. La evaluación constituye una herramienta fundamental para el análisis, seguimiento y valoración de todo el proceso educativo. Su concreta aplicación suministra una información esencial que debe servir de referencia para una actuación pedagógica posterior. La evaluación del alumnado es un proceso continuo y personalizado y tiene como objeto la valoración tanto de los aprendizajes de los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza. En consecuencia, debe relacionarse directamente con los Objetivos que se pretenden conseguir y con el plan de acción para llevarlo a cabo. Una de las premisas básicas para que el seguimiento unitario y global del rendimiento académico del alumnado sea real y efectivo es la de garantizar que la evaluación se realice por todo el equipo docente que lo atiende, de modo colegiado e integrado, a lo largo de todo el proceso de valoración. Este, sin duda, será uno de los retos a afrontar en la implantación del nuevo currículo de estas enseñanzas. Por otra parte, es necesario partir de la base de que estamos ante la evaluación de unas enseñanzas de carácter profesionalizador, debiendo ajustarse las formas, instrumentos y criterios de evaluación a la adecuada apreciación de los aprendizajes realizados por los alumnos, atendiendo al perfil recogido en los correspondientes proyectos curriculares de los centros. En los procesos evaluativos de estas enseñanzas, además de las pruebas escritas, en sus diversas modalidades, se instrumentarán pruebas prácticas o de ejecución



junto a pruebas o actividades de carácter oral. La norma consagra como referencias para una correcta evaluación la recogida de datos y la valoración realizadas por el profesor a través de la observación directa y del contacto inmediato con el alumno o la alumna, la referida a los mismos parámetros en la actividad musical colectiva y la que sea producto de las diferentes audiciones realizadas por los alumnos. Finalmente, la evaluación que debe realizar el profesorado debe abarcar, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza aplicados y la propia práctica docente.

- Actividades complementarias y extraescolares

Concierto de Navidad o Fin de Curso: cada profesor podrá organizar conciertos de carácter extraordinario con sus alumnos o conjuntamente con otros Departamentos.

Además, el alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Actividades para celebrar la festividad de Santa Cecilia
- Semana de Puertas Abiertas
- Concierto de Alumnos Avanzados
- Actividad de conciertos, Jam Sesión: a realizar en la Cafetería del Centro.

VISTO BUENO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA MODERNA DEL CPM

TENERIFE